



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
PUESTO  
SEMITFIJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000532

FOLIO Oficio de 672,896

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ROMERO DE LARA JOSE  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA  
 CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO  
 GIRO: VARIOS CHURROS, REFRESOS Y FRUTA DE TEMPORADA  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

FECHA EXPEDICIÓN

10-diciembre-2021

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$101.20

VICENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:51 a	A: 10:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:51 a	A: 10:00:51 p
MARTES	SI	DE: 10:00:51 a	A: 10:00:51 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:51 a	A: 10:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:51 a	A: 10:00:51 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

~~PLATAFORMA~~~~Jose' Romero de Lora~~

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ROMERO DE LARA JOSE

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Andarani